



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

050013110001 2021 00397 00

Se allega y pone en conocimiento la respuesta remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informando que el causante se encuentra a paz y salvo.

Previo a aceptar la renuncia al poder al poder que hace el abogado Emilio José Aguirre Ramírez con T.P. 187.323 en calidad de apoderado del menor M.A.B., representado por su madre Dioselina Bermudez, se le requiere al profesional del derecho para que allegue la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido. Art. 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd994bccac339bf9ec1e95bd9f1b975b4504790fc14eba0454fefb3a5258aabc

Documento generado en 22/01/2023 08:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>